



Sogamoso, 06 de marzo de 2023.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 23 de febrero de 2023, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-23-0109, con resolución N° 15759-2-23-0109. A nombre de **CARMEN ROSA MONTAÑA DE GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía N° 24113907 y **OTROS**. Predio localizado en la **CARRERA 11 N° 22-91/93**, Identificado catastralmente con el N° 010101570011000 y folio de matrícula inmobiliaria 095-161097. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 06 de marzo de 2023.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 6087753987-3046686478

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



RESOLUCION No. 15759-2-23-0109

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL " EDIFICIO EL CARMEN"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15
y

CONSIDERANDO:

1. Que: **CARMEN ROSA MONTAÑA DE GARCIA, MARÍA ESPERANZA MONTAÑA DE GONZÁLEZ, CARLOS ARTURO MONTAÑA DÍAZ, CARLOTA MONTAÑA DÍAZ, GLORIA ISABEL MONTAÑA DÍAZ, JULIA INÉS MONTAÑA DÍAZ Y MARÍA EUGENIA OLMOS CADENA**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010101570011000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-161097 predio localizado en la CARRERA 11 N° 22-91/93 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente VENTANILLA UNICA N° 20230223 de fecha 25 de enero de 2023
3. y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y **cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-23-0109 de fecha 23 de febrero de 2023 otorgada a **CARMEN ROSA MONTAÑA DE GARCIA, MARÍA ESPERANZA MONTAÑA DE GONZÁLEZ, CARLOS ARTURO MONTAÑA DÍAZ, CARLOTA MONTAÑA DÍAZ, GLORIA ISABEL MONTAÑA DÍAZ, JULIA INÉS MONTAÑA DÍAZ Y MARÍA EUGENIA OLMOS CADENA**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01 APARTAMENTO 101	92.21 m ²	33.44 %
02 APARTAMENTO 201	89.37 m ²	32.41 %
03 APARTAMENTO 301	94.18 m ²	34.15 %
AREA TOTAL	275.76 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 6087753987/ Cel 3046686478

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



RESOLUCION No. 15759-2-23-0109

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (23) días del mes de febrero de 2023

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2

1. Que CARMEN ROSA ESPERANZA MONTAÑA DE GONZÁLEZ, CARLOS ARTURO MONTAÑA DÍAZ, GLORIA ISABEL MONTAÑA DÍAZ, JULIA INÉS MONTAÑA DÍAZ Y MARÍA EUGENIA OLIVOS CADENA, en su calidad de propietarios del predio identificado con CC. 010187001100 y Matrícula Inmobiliaria N° 088-181097 predio localizado en la CARRERA 11 N° 22-8193 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente VENTANILLA ÚNICA N° 20230223 de fecha 25 de enero de 2023
3. y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-18 y normas de la Ley 878 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabo.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 878 de 2001 y Decreto 1077-18, Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

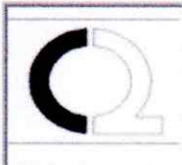
En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-23-0109 de fecha 23 de febrero de 2023 otorgada a CARMEN ROSA MONTAÑA DE GARCIA, MARIA ESPERANZA MONTAÑA DE GONZÁLEZ, CARLOS ARTURO MONTAÑA DÍAZ, CARLOTA MONTAÑA DÍAZ, GLORIA ISABEL MONTAÑA DÍAZ, JULIA INÉS MONTAÑA DÍAZ Y MARÍA EUGENIA OLIVOS CADENA, Cuando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	82.21 m²	33.44 %
02	APARTAMENTO 201	88.87 m²	32.41 %
03	APARTAMENTO 301	94.18 m²	34.15 %
AREA TOTAL		278.78 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procedan los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 6087753987

DATOS GENERALES

15	759	23	2	2023
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de licencia **15759-2-23-0109**
Objeto del Trámite **Inicial**

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral **010101570011000**
Dirección **CARRERA 11 N° 22-91/93**
Barrio **EL LAGUITO**
Otras Actuaciones **Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal**
Matrícula Inmobiliaria **095-161097**

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario **CARMEN ROSA MONTAÑA DE GARCIA Y OTROS**
Cedula **24113907**

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO EL CARMEN" consta de (03) unidades de vivienda. según planos.
E/Eliana.

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2